

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

LUNES, 24 DE ENERO DE 1966
NUM. 18

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina y vulgarmente llamada peste porcina, en el ganado porcino, del término municipal de Pola de Gordón y que fue declarada oficialmente con fecha de 11 de noviembre de 1965.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 18 de enero de 1966.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

214

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

ORDEN MINISTERIAL de 10 de enero de 1966, aprobando la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Palacios de la Valduerna.

«Visto el expediente seguido para la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Palacios de la Valduerna, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

RESULTANDO: Que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del Departamento, informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por la Dirección General de Ganadería.

VISTOS: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956 y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Palacios de la Valduerna, provincia de León, por la que se declaran existen las siguientes:

Vereda Coruñesa.

Vereda de los Maragatos.

Estas dos Veredas tienen una anchura de 20,89 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas figuran en el proyecto de Clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el ar-

tículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.— Dios guarde a V. I. muchos años.— Madrid, 10 de enero de 1966.—Por delegación, F. Hernández Gil.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, enero de 1966.

206

El Gobernador Civil

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

Habiendo sufrido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 16, de fecha 21 de los corrientes, relativo al restablecimiento del recargo del diez por ciento sobre derechos, tasas y arbitrios provinciales, para amortización de empréstitos, por el presente se rectifica, haciendo saber al público que el plazo de exposición del expediente será de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones pertinentes.

León, 22 de enero de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle. 249

Habiendo sufrido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 16, de fecha 21 de los corrientes, relativo a la modificación de las tarifas contenidas en el artículo 4.º de la Ordenanza reguladora de los derechos y tasas sobre apro-

vehículos de maquinaria y vehículos, por el presente se rectifica, haciendo saber al público, que el plazo de exposición del expediente, será de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones pertinentes

León, 22 de enero de 1966.— El Presidente, Antonio del Valle. 248

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de La Bañeza

Concepto: RUSTICA

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Años 1962 1963, 1964 y 1965

Don Gabriel Menéndez del Prado, Auxiliar Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular D. Félix de Miguel y Quincoces.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos al Tesoro Público por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.— Hallándose probado con las diligencias que preceden no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérase por medio de edictos, que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días siguientes a la publicación comparezca en el expediente o nombre representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma si dejare de hacerlo. Requiérase asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor: Mateo Pérez Fernández

Débitos: Principal 234,59. Recargos 46,91. Costas 300.

Fincas embargadas en término de San Adrián del Valle.

Polígono 6, parcela 108, a Membriillos, cereal regadío, de 7,36 áreas. Lin-

da: Norte, Ezequiel González Otero; Este, Leopoldo Ramos Fernández; Sur, Benita Fernández López, y Oeste, Miguel Inchausti Aparicio.

Polígono 5, parcela 477, a Carro Nuevo, viña, de 20,46 áreas. Linda: Norte, Atanasio Pisabarro; Este, Asunción López Valera y otro; Sur, Martiniano Posado Ferrero, y Oeste se desconoce.

Polígono 3, parcela 64, a El Chano, viña, de 11,28 áreas. Linda: Norte, Constantino Ramos González; Este, Agustín Otero y Ernesto Falcón; Sur, Germán Pérez Pisabarro, y Oeste, herederos de Constantino y Julián Ramos.

Polígono 3, parcela 79, a El Chano, viña, de 11,28 áreas. Linda: Norte, Manuel Casado Fernández; Este, Vicente Molero Prieto; Sur, Lucidio Prieto Pisabarro, y Oeste, José Sanmartín González.

La Bañeza, 14 de enero de 1966.— El Auxiliar, Gabriel Menéndez del Prado. 215

Delegación de Hacienda de la provincia de León

CONVENIOS SOBRE IMPUESTO SOBRE EL LUJO

Extracto del acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 31 de diciembre de 1965.

Agrupación: Joyería, Platería, Relojería, etc.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Sector: Epígrafe 7, a) y c).

Actividades: Ventas.

Hechos impondibles: Ventas de artículos de Joyería, Platería, Relojería, etc.

Comisión mixta: a) Presidente, don José Ramón Lueje Sánchez, I. Regional; b) Por la Administración: Ponente, D. Daniel Castaño Provecho, I. D.

Titulares: D. Gonzalo Mosquera Luengo, I. D.; D. Dionisio Fernández Fernández, I. T. F.

Suplentes: D. Jerónimo Barros Martínez, I. D.; D. Manuel Fidalgo Pereira, I. T. F.; D. Ricardo Pedreira Pérez, I. H.

c) Por la Agrupación: Titulares, don Luis Tremiño, D. Antonio Olazabal Sierra, D.^a Gillermina Quindós.

Suplentes: D. Alejandro Bayón López, D. Marcelino Santos Escudero, D. Carlos Vaquero Pozo.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. (Segunda, Décima, Orden Ministerial de 28 de julio 1964.) 162

CONVENIOS SOBRE IMPUESTO SOBRE EL LUJO

Extracto del acuerdo de admisión a trámite.

Fecha del acuerdo: 31-12-65.
Agrupación: Comercio de vidrio, Cerámica y artículos de adorno.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Sector: Epig. 11, a) b) c) d) y f).

Actividades: Ventas.

Hechos impondibles: Venta de artículos sujetos.

Comisión mixta: a) Presidente: Don José Ramón Lueje Sánchez, I. Regional; b) Por la Administración: Ponente, D. Daniel Castaño Provecho, I. D.

Titulares: D. Gonzalo Mosquera Luengo, I. D.; D. Dionisio Fernández Fernández, I. T. F.

Suplentes: D. Jerónimo Barros Martínez, I. D.; D. Manuel Fidalgo Pereira, I. T. F.; D. Ricardo Pedreira Pérez, I. H.

c) Por la Agrupación: Titulares, don José Torres Fernández, D. Gregorio Navarro Suárez, D. José Luis Benítez.

Suplentes: D. Rafael Braña García, D.^a Lucía Martín Bernal, Hijo de Francisco Alonso.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. (Segunda, Décima, Orden Ministerial de 28 de julio de 1964.) 162

* * *

CONVENIOS SOBRE IMPUESTO SOBRE EL LUJO

Extracto del acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 31-12-65.

Agrupación: Grupo de Flores.

Ambito: Local.

Duración: Año 1966.

Sector: Epig. 18 e).

Actividades: Ventas de Flores Naturales.

Hechos impondibles: Venta de Flores Naturales.

Comisión mixta: a) Presidente: don José Ramón Lueje Sánchez, I. Regional; b) Por la Administración: Ponente, D. Daniel Castaño Provecho, I. D.

Titulares: D. Gonzalo Mosquera Luengo, I. D.; D. Dionisio Fernández Fernández, I. T. F.

Suplentes: D. Jerónimo Barros Martínez, I. D.; D. Manuel Fidalgo Pereira, I. T. F.; D. Ricardo Pedreira Pérez, I. H.

c) Por la Agrupación: Titulares, don Andrés Sabadell Martínez, D. Manuel Marcos Peris, D. Angel Marcos Seco.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. (Segunda, Décima, Orden Ministerial de 28 de julio de 1964.) 162

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha de hoy y por renuncia del interesado, ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.270	AMPARIN	33	Plomo	Benuza	Julían Puertas López

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento.

León, 14 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

166

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Valdepolo (León), por Decreto de 11 de noviembre de 1965, (B. O. del Estado de 30 del mismo mes, número 286), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Teófilo Ortega Torres, Juez de Primera Instancia de Sahagún.

Vicepresidente: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales: D. Ceferino Espinosa Afonso, Registrador de Sahagún.

D. Tomás Sobrino Alvarez, Notario de Sahagún.

D. Santiago Diez Anta, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

El Alcalde del Ayuntamiento de Valdepolo.

El Jefe de la Hermandad de Valdepolo.

D. Saturnino Calvo Puente y don Segundo Burón Puente, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona.

D. Alejandro Cano Caso, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario: D. Cecilio Camy Sánchez Cañete, Registrador de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sahagún de Campos, 12 de enero de 1966.—El Presidente de la Comisión Local, Teófilo Ortega Torres.

145 Núm. 150.—288,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de

Santovenia de la Valdorcina

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca concurso mediante examen de aptitud para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 10.000 pesetas

como sueldo base, 13.000 pesetas como remuneración complementaria, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que puedan corresponderle, conforme a la Ley 108/63, que regula los emolumentos de los funcionarios y empleados de Administración Local.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y hayan cumplido la edad de 21 años, sin exceder de 45.

Los concursantes realizarán durante el plazo de dos horas un ejercicio escrito, dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de una notificación y de una denuncia por infracción de bandos y Ordenanzas municipales, a elección del Tribunal.

c) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias, escritas de su puño y letra, dirigidas al Alcalde, en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del en que aparezca este anuncio en convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º-2 del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, no se exige a los aspirantes la presentación previa de documentos, siendo suficiente para ser admitidos que manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de treinta días de la convocatoria. No obstante el que resulte nombrado deberá presentar dentro del plazo de toma de posesión, los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Certificación acreditativa de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificado de antecedentes penales.

e) Certificado médico de no padecer enfermedades infecto-contagiosas, ni defecto físico que le impida el ejercicio de la función.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes, tendrá lugar en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el día y hora que oportunamente se anunciará.

El Tribunal calificador del concurso y aptitud de los aspirantes, estará constituido por el Sr. Alcalde, como Presidente, o Concejal en quien delegue, y en concepto de vocales un Concejal

designado por el Ayuntamiento y el Secretario del Ayuntamiento que lo será a la vez del Tribunal. También podrá formar parte un representante de la Dirección General de Administración Local, si fuere designado, todo ello en armonía con lo establecido en los artículos 26 y 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Se dará cuatro puntos a los aspirantes que tengan conocimiento de mecanografía y sabiendo escribir a máquina den por lo menos cien pulsaciones por minuto. Los aspirantes que deseen hacer uso de este ejercicio como voluntario, lo harán constar así en sus instancias, comprobándose tal circunstancia por el Tribunal mediante escritura durante cinco minutos copiando el texto que el Tribunal le facilite.

El Tribunal examinará la documentación de los aspirantes y publicará la lista de los admitidos a la práctica del ejercicio resolviendo, sin ulterior apelación, cuantas incidencias se originen como consecuencia de la convocatoria.

El Tribunal calificador no incluirá en su propuesta más de un aprobado, igual al número de plazas.

En todo lo no previsto en estas bases regirá el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, y disposiciones complementarias.

Santovenia de la Valdovina, 18 de enero de 1966.—El Alcalde, Eusebio Robles.

187 Núm. 155.—656,25 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1966, que a continuación se relacionan, alistados por este Ayuntamiento, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 30 del actual, 13 y 20 del próximo mes de febrero, bien entendido, que de no verificarlo por sí o persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Mozos que se citan

Aller Blanco, Evaristo, hijo de Adonis y Andrea.

Antón Zorita, Jesús, de Eusebio y Florentina.

Cañizo Aparicio, César, de Matías y Francisca.

Cuenca Rascón, Antonio, de Agapito y Nicanora.

Giménez Pérez, Jesús, de Alfredo y Emilia.

González Abanzas, José, de Florencio y Loreto.

González Marcos, Andrés, de Pedro y Victoria.

Salvador Fernández, Santiago, de Santiago y Teresa.

Suárez García, Agustín, de Mauro y Cipriana.

Testera Tovar, Dámaso, de Dámaso y María del Pilar.

Sahagún, 19 de enero de 1966.—El Alcalde, Tomás Sobrino. 219

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital en los autos ejecutivos número 311 de 1963, seguidos a instancia del Procurador Sr. Morales, en nombre de «Lánz Ibérica, S. A.», contra D. Agustín Escudero Martínez, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

«Finca.—Una tierra en el término municipal de Castroalbón a La Chana, con edificaciones en reconstrucción de vivienda, de 100 metros cuadrados, almacenes de 200 metros cuadrados, un aprisco de 150 m² un establo de 100 m² y una cochiguera de 90 m² de una extensión superficial toda la finca de 240 heminas de secano, aproximadamente, equivalentes a 22,63 hectáreas que linda: Norte, tierras de viviente Turrado Villar, de Andrés Pérez y de herederos de Matías Bécares Turrado; Este, camino ancho; Sur, tierra de Angel García Bécares, herederos de Baltasar Zamora y de Mauricio Villar Arias, y Oeste, campo comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza (León), al tomo 916, libro 10 del Ayuntamiento de Castroalbón».

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día nueve de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por segunda vez en la suma de trescientas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado de Castroalbón, así como en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, a doce de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

209 Núm. 165.—351,75 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 178 de 1965, sobre lesiones a Alejandro Ouviaña Lamela, contra César Fernando, hijo de Albertina, casado, de 32 años, portugués, que trabajó en Páramo del Sil, hoy en paradero ignorado, se ha practicado la siguiente diligencia de tasación de costas:

	Pesetas
1. ^a —Registro, D. C. 11. ^a , Decreto 1.035/959.....	20
2. ^a —Juicio y diligencias, artículo 28-1. ^a	115
3. ^a —Expedición de despachos, D. C. 6. ^a	150
4. ^a —Cumplimiento de órdenes, 31-1. ^a	50
5. ^a —Diligencias, D. C. 14. ^a	20
6. ^a —Ejecución, artículo 29-1. ^a	30
7. ^a —Salidas Juzgado de Páramo, D. C. 4. ^a	300
8. ^a —Timbre del Estado.....	91
9. ^a —Mutualidades, D. C. 21. ^a , etcétera.....	20
10. ^a —Indemnización.....	100
TOTAL.....	896

De ellas es responsable el condenado César Fernando ya expresado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado dicho, por tres días, expido la presente en Ponferrada, a 11 de enero de 1966.—Lucas Alvarez.

99 Núm. 136.—210,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 111.131 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

184 Núm. 159.—52,50 ptas.

LEÓN
IMPRENTA PROVINCIAL
1966